

Este modelo de **acta** de la Notaría de Barcelona Bosch-Bages se basa en el supuesto de dos personas físicas que declaran y formalizan su **unión como pareja estable**.

**NÚMERO:**

**DECLARACIÓN DE UNIÓN ESTABLE DE PAREJA**

**EN BARCELONA**, mi residencia, a \*.

Ante mí, \* Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,

**COMPARECEN:**

**Don \***, mayor de edad, \*, \*, vecino de \*, con domicilio \*, y provisto de D.N.I número \*.

Y, **Doña \***, mayor de edad, \*, \*, vecina de \*, con domicilio \*, y provista de D.N.I número \*.

**INTERVIENEN** en su propio nombre y derecho.

Les identifico mediante el cotejo legal de sus documentos de identidad, que me exhiben, y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura,

**EXPONEN:**

**I.-** Que conviven maritalmente en forma de pareja estable desde \*, siendo su domicilio actual el que figura en la comparecencia, contribuyendo al mantenimiento de la casa y a los gastos comunes con el trabajo doméstico, con sus recursos propios, y en proporción a sus respectivos ingresos.

**II.-** Que no existe entre ambos vínculo matrimonial, ni parentesco en línea recta o en línea colateral, dentro del segundo grado, ni ninguno de los dos conviven en pareja con una tercera persona.

**III.-** Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 26.1 y 33 del Reglamento (UE) 2016/1104 del Consejo de 24 de junio de 2.016, se proponen acogerse a los preceptos del Capítulo IV, Título III, del Libro II del Codi Civil de Catalunya; así como a los efectos de la inscripción en el Registro de Parejas estables, creado por el Decreto-Ley 3/2015, de 6 de octubre (DOGC 6972-8-10-2015).

IV.- Que a tal efecto,

**OTORGAN:**

**PRIMERO.-** Que formalizan y constituyen su unión como pareja estable, acogiéndose a lo que previene el Capítulo IV, Título III, del Libro II del *Codi Civil de Catalunya*, y que no les afecta ningún impedimento para formalizar unión estable de pareja, ni para contraer matrimonio.

**SEGUNDO.-** Que en cuanto a la regulación de la convivencia y otros derechos y obligaciones derivados de su condición de pareja estable, los otorgantes se remiten a lo previsto en dicho cuerpo legal.

**TERCERO.-** Los comparecientes aceptan esta escritura y sus efectos, y declaran solemnemente que no constan inscritos en ningún Registro Municipal de parejas estables.

**CUARTO.-** Solicitan al Notario para que proceda a remitir al Registro de Parejas Estables la presente escritura para su inscripción.

**ADVERTENCIAS**

Hago de palabra las advertencias legales y las relativas a dicho Registro de Parejas estables.

Las personas comparecientes quedan informadas de lo siguiente:

Sus datos personales y los de sus representados en su caso, serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose las personas otorgantes obligadas a facilitar los datos personales, y estando informadas de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

El responsable del tratamiento es el Notario titular del presente protocolo, con despacho de Paseo de Gracia, número 32 1º de Barcelona.

Los derechos de acceso, rectificación, recuperación, limitación de tratamiento, oposición al mismo y portabilidad, ejercitables por correo postal, quedan modalizados a tenor de lo dispuesto en el propio Reglamento europeo y en las disposiciones legales que regulan la actuación del Notario, que es funcionario público.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Las personas comparecientes prestan su

conformidad expresa y explícita a la incorporación de sus datos.

#### **OTORGAMIENTO**

Así lo otorgan, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, los comparecientes se declaran debidamente enterados de su contenido, prestan su libre consentimiento al mismo y firman conmigo.

#### **AUTORIZACIÓN**

Y yo el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente.

De todo lo por mí aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe.-